



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2026

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Índice

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo](#)

[Subsección VIII.1 Servicios postpenales](#)

[Preguntas 8.1 a 8.23](#)

[Subsección VIII.2 Servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo](#)

[Preguntas 8.24 a 8.47](#)

[Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales](#)

[Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2026

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Presentación

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"]

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la **LSNIEG**, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la **LSNIEG** otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50ª sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la **LSNIEG**. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la **LSNIEG**, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precizando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la **LSNIEG** corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la LSNIEG, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2026** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la referida materia con una visión integral, implementando en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este instrumento estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este censo, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE)*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la categoría de IIN.

Desde entonces se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSPE hasta su última edición en 2020. Para la edición 2021, sus contenidos se dividieron en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

- Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
- Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
- Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado mexicano ha transitado por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que conllevó a realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

En materia de gobierno, los ajustes realizados respondieron fundamentalmente a la atención de las necesidades de información derivadas de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Archivos, principalmente en lo que atañe a las funciones de control interno y anticorrupción, compras públicas, y sobre la administración y gestión documental realizadas en cada una de las instituciones del ámbito local.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSPE, mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Su finalidad fue ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2025*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2025/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2026* como el decimoséptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGE 2026 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa.

Módulo 2. Protección civil.

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense.

Módulo 4. Defensoría pública.

Módulo 5. Medio ambiente.

Módulo 6. Catastro, registro y territorio.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura de la Administración Pública de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; la operación de programas sociales y alojamientos de asistencia social; las contrataciones públicas realizadas; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones de gobierno, tales como: planeación, evaluación, participación ciudadana, transparencia, control interno y combate a la anticorrupción.

Para ello, este módulo contiene **203 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional, infraestructura, recursos y ejercicio de funciones específicas.

Sección II. Trámites y servicios.

Sección III. Programas sociales.

Sección IV. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Sección V. Control interno y anticorrupción.

Sección VI. Participación ciudadana.

Sección VII. Contrataciones públicas.

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.

Sección IX. Libertad condicionada.

Sección X. Tránsito, movilidad y seguridad vial.

Sección XI. Alojamientos de asistencia social.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Módulo 1 Sección VIII
Presentación

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **isis.rosas@inegi.org.mx**

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
15 de junio al 07 de agosto	Integración de información por la institución informante. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
03 de julio al 25 de agosto	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte de la institución informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
24 de julio al 15 de septiembre	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
07 de agosto al 29 de septiembre	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **isis.rosas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____ Lic. José Emmanuel Castañeda Rose
Dirección: _____ Av. Araucarias #3, Colonia Esther Badillo, CP. 91190, Xalapa, Ver.

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____ Isis Rosas Roldán
Área o unidad de adscripción: _____ Subdirección Estatal de Estadística Económica / Coordinación Estatal Veracruz
Cargo: _____ Jefa de Departamento de Estadísticas de Gobierno
Correo electrónico: _____ isis.rosas@inegi.org.mx
Teléfono: _____ 228 8418452 Extensión: _____ 8496



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2026

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Instituciones informantes

(Responde: institución(es), unidad(es) administrativa(s) o área(s) de la Administración Pública encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la prestación de los servicios postpenales y de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en la entidad federativa; sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) responsable(s) de los centros penitenciarios y/ o de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes)

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____


FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

Módulo 1 Sección VIII
Informantes

Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____



OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL
ESTATAL

Módulo
Administración Pública

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas privadas de libertad

Personas privadas de libertad

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/ o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que no haya información, registrar "N/A".)

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

Personas servidoras públicas que participan

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/ o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/ o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

- a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.2.
- b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
- c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/ o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de ser varias.
- d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerar aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas que complementan la información. En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en la columna **Tipo de fuente** debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente.

Catálogo de tipos de fuente:

1. **Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma propia o adquirida.
2. **Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de la institución.
3. **Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran en archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
4. **Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información de manera manual.
5. **Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y que contienen información.
6. **Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como: numeración, encabezados, etcétera.
7. **Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro.
8. **Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro.
9. **De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene de la entrevista o reportado.
10. **Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/ o preguntas en las que participó
-----	--------	-----------	-----------------	------------------	-------------	--------------------------------------	----------------	--------------------	---

Módulo 1 Sección VIII
Participantes

<i>Ej.</i>	<i>Licenciada</i>	<i>Guadalupe</i>	<i>Hernández</i>	<i>García</i>	<i>Secretaría de Salud</i>	<i>Dirección General de Administración</i>	<i>Directora de Recursos Financieros</i>	hernandezg@dgsp.gob.mx	<i>I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26</i>
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



**L DE GOBIERNOS
ESTADOS UNIDOS 2026**

**Módulo 1.
de la entidad federativa**

Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Participantes

Las personas registradas como informantes básicas y complementarias han integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Participaron en el llenado de la sección

3, P1.8.

Caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.
Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

De las fuentes de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

Esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

1. Fuente interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
2. Fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
3. Fuentes estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas.
4. Información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
5. Fuentes que cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
6. Fuentes que consisten en la foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
7. Fuentes que consisten en un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
8. Fuentes que consisten en un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
9. Fuentes que consisten en la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

especificaciones sobre el tipo de fuente".

Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2026

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y o en tratamiento externo

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

VIII.1 Servicios postpenales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2025.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, toda vez que esta se requiere en la subsección VIII.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta de la pregunta 8.1.

4.- No debe considerar la información de la(s) institución(es) responsable(s) de los centros penitenciarios de su entidad federativa, independientemente de que esta(s) se encuentre(n) adscrita(s) a la Administración Pública Estatal.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Servicios postpenales.** Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

VIII.1.1 Ámbito de aplicación

Glosario del apartado:

1.- **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga.** Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar en la entidad federativa los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios, así como de servicios postpenales. En su caso, también se encarga de lo correspondiente en materia de personas adolescentes.

8.1.- Durante el año 2025, ¿la Administración Pública de su entidad federativa, a través de alguna institución diferente a la institución responsable de los centros penitenciarios, estuvo a cargo de la prestación de los servicios postpenales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la subsección)

9. No identificado (concluya la subsección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- Indique si al cierre del año 2025 se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga. En caso afirmativo, señale las instituciones que la conformaban; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no se haya encontrado constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior del catálogo de respuesta.

¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga (ver catálogo)											
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.

Otra institución:
(especifique)

--

Catálogo de instituciones que conformaban la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga	
1. Institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa	8. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa
2. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa	9. Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia u homólogo
3. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa	10. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa
4. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa	11. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa
5. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa	12. Otra institución (especifique)
6. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa	99. No identificado
7. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VIII.1.2 Plan o programa postpenitenciario
Instrucción general para las preguntas del apartado: 1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario?" de la pregunta 8.3, pase a la pregunta 8.6.
Glosario del apartado: 1.- Plan o programa postpenitenciario. Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

8.3.- Indique si al cierre del año 2025 su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que su entidad federativa no haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que su entidad federativa haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.4.- Señale las instituciones que participaron en el diseño del plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?" de la pregunta 8.2, no puede seleccionar el código "1".

En caso de que seleccione el código "1" o "99" no puede seleccionar otro código. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

- 1. Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga de la entidad federativa
- 2. Institución responsable de los centros penitenciarios de la entidad federativa
- 3. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa
- 4. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa
- 5. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa
- 6. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa
- 7. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa
- 8. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa
- 9. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa
- 10. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia u homólogo
- 11. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa
- 12. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa
- 13. Otra institución (especifique)
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- Señale las acciones de vinculación consideradas en el plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Vinculación con instituciones educativas, orientación y/ o apoyo para la nivelación o continuación de estudios
- 2. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/ o privadas para conformar una bolsa de trabajo
- 3. Otorgamiento de apoyos para el trabajo, vinculación con empresas y/ o capacitación laboral
- 4. Otorgamiento de créditos y/ o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas
- 5. Asesoría y/ o asistencia jurídica
- 6. Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad
- 7. Tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas
- 8. Atención médica, psicológica y/ o terapéutica
- 9. Creación, organización y/ o administración de albergues o comedores
- 10. Otorgamiento de apoyos para transporte y/ o donación de ropa y alimentos
- 11. Actividades deportivas, culturales o recreativas
- 12. Actividades orientadas a la reintegración familiar
- 13. Mecanismos de canalización a instituciones para acceder a trámites y/ o servicios de manera gratuita
- 14. Otras acciones de vinculación (especifique)
- 99. No identificado

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.1.3 Institución, unidad administrativa o área encargada

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna institución, unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas, con independencia de los servicios de reinserción social proporcionados por los propios centros penitenciarios.

8.6.- Anote el nombre de la institución, unidad administrativa o área de la Administración Pública de su entidad federativa encargada al cierre del año 2025 de la prestación de los servicios postpenales.

El nombre de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

[Complemento 1](#)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.7.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2025 a la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad	Personal adscrito a la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2025 por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondearla a su valor entero más cercano.

Total de presupuesto ejercido por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.9.- Señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "16" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sala de espera
- 2. Espacios administrativos
- 3. Espacios para pláticas o capacitaciones
- 4. Espacios o salas de desintoxicación
- 5. Espacios de alojamiento o albergue
- 6. Área de orientación y/ o seguimiento
- 7. Área de atención médica
- 8. Área de atención psicológica
- 9. Área de trabajo social y/ o apoyos sociales
- 10. Área de asesoría jurídica
- 11. Biblioteca
- 12. Comedor
- 13. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
- 14. Baños
- 15. Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
- 16. No contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.10.- Señale las acciones realizadas durante el año 2025 por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales a efecto de difundir y facilitar el acceso a los mismos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Visitas a centros penitenciarios
- 2. Entrevistas a las personas egresadas
- 3. Distribución de material visual y folletos informativos
- 4. Difusión en redes sociales (WhatsApp, Facebook, X, Telegram, etc.)
- 5. Campañas en medios de comunicación como radio y televisión
- 6. Participación en foros y reuniones con organizaciones públicas, privadas y/ o de la sociedad civil

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

- 7. Operación de medios de contacto directo a disposición de las personas egresadas (*página web, aplicaciones móviles, correo electrónico, teléfono, etc.*)
- 8. Convocatorias a programas
- 9. Uso de criterios de priorización para la selección de las personas beneficiarias
- 10. Otras acciones (*especifique*)
- 11. No se realizaron acciones a efecto de difundir y facilitar el acceso a los servicios postpenales
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.11.- Indique los medios a través de los cuales durante el año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas. Por cada uno de estos, señale si dicho seguimiento fue de carácter obligatorio para la referida institución, unidad administrativa o área.

En caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales no haya estado facultada para dar seguimiento a través de determinado medio a las personas egresadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a través del medio a las personas egresadas?", debe especificar el nombre de la aplicación móvil en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a través del medio a las personas egresadas?", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios de seguimiento a las personas egresadas		¿La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a través del medio a las personas egresadas? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	¿El seguimiento realizado a través del medio fue de carácter obligatorio para la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>
1.	Visitas domiciliarias		
2.	Llamadas telefónicas o videollamadas		
3.	Correos electrónicos		
4.	Mensajería instantánea (<i>WhatsApp, Messenger, Telegram, etc.</i>)		
5.	Aplicación móvil (<i>app</i>) (<i>especifique</i>)		
6.	Otro medio (<i>especifique</i>)		

Aplicación móvil:

Otro medio:

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.1.4 Servicios postpenales otorgados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:
1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios postpenales otorgados de forma directa por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales referida en la pregunta 8.6.

8.12.- Indique las materias de las cuales durante el año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal. Por cada una de estas, anote el periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales otorgados por dicha institución, unidad administrativa o área luego de su egreso.

En caso de que no haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en la columna "Meses" del apartado "Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso" anote el periodo máximo establecido en la disposición normativa correspondiente, y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. Por ejemplo: en caso de que dicho periodo sea de 12 meses, anote "12" en la referida columna.

Para cada materia, en caso de que la disposición normativa correspondiente no establezca algún periodo máximo en el que las personas egresadas puedan acceder a los servicios postpenales luego de su egreso, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso", y deje la columna "Meses" de dicho apartado en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en la materia?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Materias	¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en la materia? <i>(1. Si / 2. No / 9. No identificado)</i>	Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso	
			Meses	Indefinido
1.	Laboral			
2.	Salud			
3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia <i>(especifique)</i>			

Otra materia: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.13.- Anote la cantidad de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal otorgado durante el año 2025 por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según sexo.

Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.14.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia del servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en la materia?" de la pregunta 8.12, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudieron haber otorgado servicios postpenales en más de una materia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Laboral			
2. Salud			
3. Educación			
4. Apoyos sociales			
5. Gestión y asesoría jurídica			
6. Otra materia			
Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.15.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal en materia laboral otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia laboral debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia laboral	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia laboral, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Capacitación para el autoempleo			
2. Cursos o talleres para aprender algún oficio			
3. Registro en bolsas de trabajo			
4. Vinculación con empresas			
5. Otorgamiento de créditos para proyectos productivos			
6. Ayuda para la difusión y comercialización de productos			
7. Otro tipo (especifique)			
Σ	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.16.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 8.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal en materia de salud otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 8.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El numeral 6 hace referencia a un contexto en donde únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas egresadas, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El numeral 7 hace referencia a un contexto en donde se proporciona un tratamiento integral a las personas egresadas para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que únicamente se proporcione el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el numeral 6 conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de salud.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de salud debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de salud en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de salud	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de salud, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Atención médica de primer contacto			
2. Atención psiquiátrica			
3. Atención odontológica			
4. Apoyo para medicamentos			
5. Apoyo para análisis y exámenes médicos			
6. Tratamiento voluntario de desintoxicación			
7. Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			
8. Diagnóstico psicológico individual, familiar y/ o grupal			
9. Terapia individual			
10. Terapia grupal y/ o familiar			
11. Talleres o pláticas de contención emocional			
12. Otro tipo (especifique)			
Σ	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.17.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 8.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal en materia educativa otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 8.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia educativa.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia educativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia educativa en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

Tipo de servicios postpenales en materia educativa	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia educativa, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Orientación para la nivelación o continuación de estudios			
2. Vinculación con instituciones educativas			
3. Asesoría para la inscripción y/ o preparación de exámenes			
4. Talleres o pláticas educativas			
5. Otorgamiento de becas escolares			
6. Apoyo para gestionar la expedición de certificados de estudios			
7. Otro tipo (especifique)			
Σ	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.18.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta 8.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 8.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de apoyos sociales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de apoyos sociales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de apoyos sociales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Apoyo para transporte público			
2. Apoyos alimentarios o despensas			
3. Donación de ropa			
4. Gestión de apoyos en especie			
5. Gestión de créditos y apoyos para la adquisición o arrendamiento de vivienda			
6. Servicio de comedor			
7. Servicio de albergue			
8. Otro tipo (especifique)			
Σ	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.19.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 8.14, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 8.14 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 8.14, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de gestión y asesoría jurídica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de gestión y asesoría jurídica	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asesoría jurídica para la conclusión de trámites legales			
2. Asesoría para obtención de documentos de identidad (CURP, credencial de elector, acta de nacimiento, etc.)			
3. Apoyo para solicitar el oficio de cumplimiento de sentencia			
4. Apoyo para tramitar la cancelación de antecedentes penales			
5. Gestión para recuperar el fondo de ahorro de actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad			
6. Revisión de expedientes en juzgados penales y de ejecución			
7. Otro tipo (especifique)			
Σ	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.1.5 Canalización a otras instituciones

Glosario del apartado:

1.- **Organismos internacionales.** Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

2.- **Organizaciones de la sociedad civil.** Se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

8.20.- Indique si durante el año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas canalizadas, según sexo.

En caso de que no haya canalizado personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.21.- De acuerdo con el total de personas egresadas canalizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de institución de canalización y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 14, no puede registrar información en la columna "Hombres".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber sido canalizada a más de un tipo de institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de institución de canalización debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 26, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de instituciones de canalización		Personas egresadas canalizadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Asociaciones humanitarias o de asistencia social			
2.	Empresas			
3.	Centros de desintoxicación y/ o tratamiento de adicciones			
4.	Centros de integración juvenil			
5.	Albergues y/ o refugios temporales			
6.	Comedores públicos y/ o comunitarios			
7.	Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos			
8.	Hospitales			
9.	Instituciones de apoyo psicológico			
10.	Instituciones educativas			
11.	Instituciones que otorgan seguro de desempleo			
12.	Instituciones que operan programas sociales			
13.	Institutos de la juventud u homólogos			
14.	Institutos de la mujer u homólogos			
15.	Institutos de capacitación para el trabajo u homólogos			
16.	Institutos para emprendedores u homólogos			
17.	Institutos para las personas con discapacidad u homólogos			
18.	Institutos para las personas adultas mayores u homólogos			
19.	Institutos de los pueblos indígenas u homólogos			
20.	Organismos públicos de derechos humanos			
21.	Organismos internacionales			
22.	Organizaciones de la sociedad civil			
23.	Poderes judiciales			
24.	Registro civil			
25.	Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia			
26.	Otro tipo (especifique)			
27.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VIII.1.6 Personas egresadas que se encontraban trabajando

8.22.- Indique si al cierre del año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.23.- De acuerdo con el total de personas egresadas que se encontraban trabajando que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio ejercido y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber ejercido más de un tipo de oficio.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 17, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de oficio	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fabricación de muebles de madera			
2. Tallado de madera			
3. Computación			
4. Electricidad			
5. Mecánica automotriz			
6. Albañilería			
7. Herrería			
8. Bordado o tejido			
9. Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
10. Confección de calzado y prendas de vestir			
11. Costura			

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

12.	Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y piñatas)			
13.	Bisutería			
14.	Fabricación de piñatas			
15.	Panadería, pastelería y/ o repostería			
16.	Belleza, estilismo, peluquería y/ o barbería			
17.	Otro tipo (especifique)			
18.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2026

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

VIII.2 Servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2025.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/ o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros penitenciarios, toda vez que esta se requiere en la subsección VIII.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta de la pregunta 8.24.

4.- No debe considerar la información de la(s) institución(es) responsable(s) de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, independientemente de que esta(s) se encuentre(n) adscrita(s) a la Administración Pública Estatal.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.** Se refiere a los servicios prestados a las personas adolescentes que egresan de los centros especializados, o que se encuentran en tratamiento externo, así como a sus familias. Tienen como objetivo otorgar el apoyo necesario para facilitar su reinserción social, procurar su vida digna y prevenir su reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona adolescente egresada o en tratamiento externo. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

VIII.2.1 Ámbito de aplicación

8.24.- Durante el año 2025, ¿la Administración Pública de su entidad federativa, a través de alguna institución diferente a la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, estuvo a cargo de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo?

Selección con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la subsección)

9. No identificado (concluya la subsección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2.2 Plan o programa orientado al seguimiento y atención de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo?" de la pregunta 8.25, pase a la pregunta 8.29.

Glosario del apartado:

1.- **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga.** Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar en la entidad federativa los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios, así como de servicios postpenales. En su caso, también se encarga de lo correspondiente en materia de personas adolescentes.

2.- **Plan o programa orientado al seguimiento y atención de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.** Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas adolescentes egresadas de los centros especializados y/ o en tratamiento externo, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

8.25.- Indique si al cierre del año 2025 su entidad federativa contaba con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que su entidad federativa no haya contado con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que su entidad federativa haya contado con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.26.- ¿El plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo es el mismo que el plan o programa postpenitenciario para las personas egresadas de los centros penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún plan o programa postpenitenciario?" de la pregunta 8.3, no puede seleccionar el código "1".

1. Sí

2. No

9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.27.- Señale las instituciones que participaron en el diseño del plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Se encontraba constituida en su entidad federativa alguna Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga?" de la pregunta 8.2, no puede seleccionar el código "1".

En caso de que seleccione el código "1" o "99" no puede seleccionar otro código. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

- 1. Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga de la entidad federativa
- 2. Institución responsable de los centros especializados de la entidad federativa
- 3. Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa
- 4. Secretaría de Desarrollo Social u homóloga de la entidad federativa
- 5. Secretaría de Economía u homóloga de la entidad federativa
- 6. Secretaría de Educación Pública u homóloga de la entidad federativa
- 7. Secretaría de Cultura u homóloga de la entidad federativa
- 8. Secretaría de Salud u homóloga de la entidad federativa
- 9. Secretaría del Trabajo u homóloga de la entidad federativa
- 10. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia u homólogo
- 11. Instituto de Cultura Física y Deporte u homólogo de la entidad federativa
- 12. Instituto para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes u homólogo de la entidad federativa
- 13. Otra institución (*especifique*)
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.28.- Señale las acciones de vinculación consideradas en el plan o programa orientado al seguimiento y atención de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Vinculación con instituciones educativas, orientación y/ o apoyo para la nivelación o continuación de estudios
- 2. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/ o privadas para conformar una bolsa de trabajo
- 3. Otorgamiento de apoyos para el trabajo, vinculación con empresas y/ o capacitación laboral
- 4. Otorgamiento de créditos y/ o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas
- 5. Asesoría y/ o asistencia jurídica
- 6. Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas realizadas durante el internamiento y/ o tratamiento externo
- 7. Tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas
- 8. Atención médica, psicológica y/ o terapéutica
- 9. Creación, organización y/ o administración de albergues o comedores
- 10. Otorgamiento de apoyos para transporte y/ o donación de ropa y alimentos
- 11. Actividades deportivas, culturales o recreativas
- 12. Actividades orientadas a la reintegración familiar
- 13. Mecanismos de canalización a instituciones para acceder a trámites y/ o servicios de manera gratuita
- 14. Otras acciones de vinculación (*especifique*)
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2.3 Institución, unidad administrativa o área encargada

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna institución, unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución la prestación de servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo, con independencia de los servicios de reinserción social proporcionados por los propios centros especializados.

8.29.- ¿La institución, unidad administrativa o área de la Administración Pública de su entidad federativa encargada al cierre del año 2025 de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo es la misma que la institución o unidad administrativa encargada de la prestación de los servicios postpenales?

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que haya seleccionado como respuesta el código "2" o "9" en la pregunta 8.1, no puede seleccionar el código "1".

1. Sí (pase a la pregunta 8.34) 2. No 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.30.- Anote el nombre de la institución, unidad administrativa o área de la Administración Pública de su entidad federativa encargada al cierre del año 2025 de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.

El nombre de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el Complemento 2 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.

[Complemento 2](#)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.31.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2025 a la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos del personal al cierre del año.

Rango de edad		Personal adscrito a la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.32.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2025 por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondearla a su valor entero más cercano.

Total de presupuesto ejercido por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.33.- Señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "16" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sala de espera
- 2. Espacios administrativos
- 3. Espacios para pláticas o capacitaciones
- 4. Espacios o salas de desintoxicación
- 5. Espacios de alojamiento o albergue
- 6. Área de orientación y/ o seguimiento
- 7. Área de atención médica
- 8. Área de atención psicológica
- 9. Área de trabajo social y/ o apoyos sociales
- 10. Área de asesoría jurídica
- 11. Biblioteca
- 12. Comedor
- 13. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
- 14. Baños
- 15. Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
- 16. No contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.34.- Señale las acciones realizadas durante el año 2025 por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo a efecto de difundir y facilitar el acceso a los mismos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Visitas a centros especializados |
| <input type="checkbox"/> | 2. Entrevistas a las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo |
| <input type="checkbox"/> | 3. Distribución de material visual y folletos informativos |
| <input type="checkbox"/> | 4. Difusión en redes sociales (WhatsApp, Facebook, X, Telegram, etc.) |
| <input type="checkbox"/> | 5. Campañas en medios de comunicación como radio y televisión |
| <input type="checkbox"/> | 6. Participación en foros y reuniones con organizaciones públicas, privadas y/ o de la sociedad civil |
| <input type="checkbox"/> | 7. Operación de medios de contacto directo a disposición de las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo (página web, aplicaciones móviles, correo electrónico, teléfono, etc.) |
| <input type="checkbox"/> | 8. Convocatorias a programas |
| <input type="checkbox"/> | 9. Uso de criterios de priorización para la selección de las personas adolescentes beneficiarias |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otras acciones (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 11. No se realizaron acciones a efecto de difundir y facilitar el acceso a los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo |
| <input type="checkbox"/> | 99. No identificado |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.35.- Indique los medios a través de los cuales durante el año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo estuvo facultada para dar seguimiento a las personas adolescentes. Por cada uno de estos, señale si dicho seguimiento fue de carácter obligatorio para la referida institución, unidad administrativa o área.

En caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo no haya estado facultada para dar seguimiento a través de determinado medio a las personas adolescentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo estuvo facultada para dar seguimiento a través del medio a las personas adolescentes?", debe especificar el nombre de la aplicación móvil en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo estuvo facultada para dar seguimiento a través del medio a las personas adolescentes?", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios de seguimiento a las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo		¿La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo estuvo facultada para dar seguimiento a través del medio a las personas adolescentes? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El seguimiento realizado a través del medio fue de carácter obligatorio para la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.	Visitas domiciliarias		
2.	Llamadas telefónicas o videollamadas		
3.	Correos electrónicos		
4.	Mensajería instantánea (WhatsApp, Messenger, Telegram, etc.)		
5.	Aplicación móvil (app) (especifique)		
6.	Otro medio (especifique)		

Aplicación móvil:
(especifique)

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

Otro medio:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VIII.2.4 Servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo otorgados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los servicios otorgados de forma directa por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo referida en las preguntas 8.29 y/ o 8.30, según corresponda.

8.36.- Indique las materias de las cuales durante el año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio. Por cada una de estas, anote el período máximo en el que las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo podían acceder a los servicios otorgados por dicha institución, unidad administrativa o área encargada luego de su egreso o del inicio de su tratamiento externo.

En caso de que no haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en la columna "Meses" del apartado "Período máximo en el que las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo podían acceder a los servicios luego de su egreso o del inicio de su tratamiento externo" anote el período máximo establecido en la disposición normativa correspondiente, y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. Por ejemplo: en caso de que dicho período sea de 12 meses, anote "12" en la referida columna.

Para cada materia, en caso de que la disposición normativa correspondiente no establezca algún período máximo en el que las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo podían acceder a los servicios luego de su egreso o del inicio de su tratamiento externo, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Período máximo en el que las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo podían acceder a los servicios luego de su egreso o del inicio de su tratamiento externo", y deje la columna "Meses" de dicho apartado en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en la materia?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Materias	¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Período máximo en el que las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo podían acceder a los servicios luego de su egreso o del inicio de su tratamiento externo	
			Meses	Indefinido
1.	Laboral			
2.	Salud			
3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia (especifique)			

Otra materia:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.37.- Anote la cantidad de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio otorgado durante el año 2025 por la institución, unidad administrativa o área de la Administración Pública de su entidad federativa encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo, según sexo.

	Total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio (1. + 2.)
	1. Hombres
	2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.38.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia del servicio otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en la materia?" de la pregunta 8.36, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo beneficiada se le pudieron haber otorgado servicios en más de una materia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Laboral			
2.	Salud			
3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.39.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio en materia laboral otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio en materia laboral.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio en materia laboral para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en materia laboral		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio en materia laboral, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Capacitación para el autoempleo			
2.	Cursos o talleres para aprender algún oficio			
3.	Registro en bolsas de trabajo			
4.	Vinculación con empresas			
5.	Otorgamiento de créditos para proyectos productivos			
6.	Ayuda para la difusión y comercialización de productos			
7.	Otro tipo (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.40.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 8.38, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio en materia de salud otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 8.38 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El numeral 6 hace referencia a un contexto en donde únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona adolescente y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El numeral 7 hace referencia a un contexto en donde se proporciona un tratamiento integral a las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que únicamente se proporcione el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el numeral 6 conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio en materia de salud.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio en materia de salud para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia de salud en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en materia de salud		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio en materia de salud, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Atención médica de primer contacto			
2.	Atención psiquiátrica			
3.	Atención odontológica			
4.	Apoyo para medicamentos			
5.	Apoyo para análisis y exámenes médicos			
6.	Tratamiento voluntario de desintoxicación			
7.	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.	Diagnóstico psicológico individual, familiar y/ o grupal			
9.	Terapia individual			
10.	Terapia grupal y/ o familiar			
11.	Talleres o pláticas de contención emocional			
12.	Otro tipo (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.41.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 8.38, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio en materia educativa otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 8.38 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio en materia educativa.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio en materia educativa para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia educativa en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en materia educativa		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio en materia educativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Orientación para la nivelación o continuación de estudios			
2.	Vinculación con instituciones educativas			
3.	Asesoría para la inscripción y/ o preparación de exámenes			
4.	Talleres o pláticas educativas			
5.	Otorgamiento de becas escolares			
6.	Apoyo para gestionar la expedición de certificados de estudios			
7.	Otro tipo (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.42.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta 8.38, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio en materia de apoyos sociales otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 8.38 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio en materia de apoyos sociales.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio en materia de apoyos sociales para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia de apoyos sociales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en materia de apoyos sociales		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio en materia de apoyos sociales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Apoyo para transporte público			
2.	Apoyos alimentarios o despensas			
3.	Donación de ropa			
4.	Gestión de apoyos en especie			
5.	Gestión de créditos y apoyos para la adquisición o arrendamiento de vivienda			
6.	Servicio de comedor			
7.	Servicio de albergue			
8.	Otro tipo (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.43.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio que reportó como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 8.38, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio en materia de gestión y asesoría jurídica otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 8.38 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio en materia de gestión y asesoría jurídica.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio en materia de gestión y asesoría jurídica para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 8.38, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) en materia de gestión y asesoría jurídica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo en materia de gestión y asesoría jurídica		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo beneficiadas con algún servicio en materia de gestión y asesoría jurídica, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Asesoría jurídica para la conclusión de trámites legales			
2.	Asesoría para obtención de documentos de identidad (CURP, credencial de elector en los casos que aplique, acta de nacimiento, etc.)			
3.	Apoyo para solicitar el oficio de cumplimiento de la medida de sanción			

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

4.	Apoyo para tramitar la cancelación de antecedentes penales			
5.	Gestión para recuperar el fondo de ahorro de actividades productivas remuneradas realizadas durante el internamiento y/ o tratamiento externo			
6.	Revisión de expedientes en juzgados penales y de ejecución			
7.	Otro tipo (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2.5 Canalización a otras instituciones

Glosario del apartado:

- 1.- **Organismos internacionales.** Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 2.- **Organizaciones de la sociedad civil.** Se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

8.44.- Indique si durante el año 2025 la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo canalizó personas adolescentes a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo canalizadas, según sexo.

En caso de que no haya canalizado personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Canalizó personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.45.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo canalizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de institución de canalización y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Canalizó personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 14, no puede registrar información en la columna "Hombres".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo pudo haber sido canalizada a más de un tipo de institución.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de institución de canalización debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 25, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de instituciones de canalización		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo canalizadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Asociaciones humanitarias o de asistencia social			
2.	Empresas			
3.	Centros de desintoxicación y/ o tratamiento de adicciones			
4.	Centros de integración juvenil			
5.	Albergues y/ o refugios temporales			
6.	Comedores públicos y/ o comunitarios			
7.	Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos			
8.	Hospitales			
9.	Instituciones de apoyo psicológico			
10.	Instituciones educativas			
11.	Instituciones que otorgan seguro de desempleo			
12.	Instituciones que operan programas sociales			
13.	Institutos de la juventud u homólogos			
14.	Institutos de la mujer u homólogos			
15.	Institutos de capacitación para el trabajo u homólogos			
16.	Institutos para emprendedores u homólogos			
17.	Institutos para las personas con discapacidad u homólogos			
18.	Institutos de los pueblos indígenas u homólogos			
19.	Organismos públicos de derechos humanos			
20.	Organismos internacionales			
21.	Organizaciones de la sociedad civil			
22.	Poderes judiciales			
23.	Registro civil			
24.	Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia			
25.	Otro tipo (especifique)			
26.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2.6 Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando

8.46.- Indique si al cierre del año 2025 la institución, unidad administrativa o área responsable de la prestación de servicios de su entidad federativa contaba con algún registro sobre las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún registro sobre las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

¿Contaba con algún registro sobre las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.47.- De acuerdo con el total de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio ejercido y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún registro sobre las personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente egresada y/ o en tratamiento externo pudo haber ejercido más de un tipo de oficio.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 17, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de oficio		Personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se encontraban trabajando, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Fabricación de muebles de madera			
2.	Tallado de madera			
3.	Computación			
4.	Electricidad			
5.	Mecánica automotriz			
6.	Albañilería			
7.	Herrería			
8.	Bordado o tejido			
9.	Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
10.	Confección de calzado y prendas de vestir			
11.	Costura			
12.	Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y piñatas)			
13.	Bisutería			
14.	Fabricación de piñatas			
15.	Panadería, pastelería y/ o repostería			
16.	Belleza, estilismo, peluquería y/ o barbería			
17.	Otro tipo (especifique)			
18.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2026**

**Módulo 1.
Administración Pública de la entidad federativa**

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 8.6](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales que se despliega es la misma que registró como respuesta en la pregunta 8.6.
- 2.- En la columna "ID institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna. En caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tenga un horario discontinuo, es decir, que habilite dos o más horarios de atención durante el día, anote la información correspondiente en el referido formato. Por ejemplo: si la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tiene un horario de atención de las 8 de la mañana a las 2 de la tarde y otro más de 4 a 6 de la tarde, anote "8:00 - 14:00, 16:00 - 18:00". En caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tenga diferentes horarios de atención de acuerdo con el día de la semana que se trate, anote la respectiva información en el citado formato. Por ejemplo: si la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tiene un horario de atención de lunes a jueves de 9 de la mañana a las 6 de la tarde, y viernes de 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 18:00 (L-J), 09:00 - 15:00 (V)".
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales	ID institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales <small>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</small>	Tipo de posesión <small>(1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)</small>	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención <small>(formato de 24 horas)</small>	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto <small>(diez dígitos)</small>
			CVEGEO	Nombre						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

#¿NOMBRE?
#¿NOMBRE?



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2026**

**Módulo 1.
Administración Pública de la entidad federativa**

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Complemento 2. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

[Pregunta 8.30](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo que se despliega es la misma que registró como respuesta en la pregunta 8.30.
- 2.- En la columna "ID institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo" el personal del INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.
- 3.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 6.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna. En caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo tenga un horario discontinuo, es decir, que habilite dos o más horarios de atención durante el día, anote la información correspondiente en el referido formato. Por ejemplo: si la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo tiene un horario de atención de las 8 de la mañana a las 2 de la tarde y otro más de 4 a 6 de la tarde, anote "8:00 - 14:00, 16:00 - 18:00". En caso de que la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo tenga diferentes horarios de atención de acuerdo con el día de la semana que se trate, anote la respectiva información en el citado formato. Por ejemplo: si la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo tiene un horario de atención de lunes a jueves de 9 de la mañana a las 6 de la tarde, y viernes de 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 18:00 (L-J), 09:00 - 15:00 (V)".
- 7.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de la institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo	ID institución, unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo <small>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</small>	Tipo de posesión <small>(1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)</small>	Municipio o demarcación territorial		Latitud	Longitud	Horario de atención <small>(formato de 24 horas)</small>	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto <small>(diez dígitos)</small>
			CVEGEO	Nombre					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

#¿NOMBRE?
#¿NOMBRE?



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2026

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VIII. Servicios postpenales y servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Glosario

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar en la entidad federativa los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios, así como de servicios postpenales. En su caso, también se encarga de lo correspondiente en materia de personas adolescentes.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales la ciudadanía se organiza en torno a objetivos y temas de interés particulares a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Plan o programa orientado al seguimiento y atención de personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas adolescentes egresadas de los centros especializados y/ o en tratamiento externo, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

Plan o programa postpenitenciario

Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno de la entidad federativa.

Servicios para personas adolescentes egresadas y/ o en tratamiento externo

Se refiere a los servicios prestados a las personas adolescentes que egresan de los centros especializados, o que se encuentran en tratamiento externo, así como a sus familias. Tienen como objetivo otorgar el apoyo necesario para facilitar su reinserción social, procurar su vida digna y prevenir su reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona adolescente egresada o en tratamiento externo. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

Servicios postpenales

Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

